

**TERCER CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE APERTURA DE CRÉDITO SIMPLE DE FECHA 11 (ONCE) DE JUNIO DE 2021 (DOS MIL VEINTIUNO) QUE CELEBRAN:**

I. BBVA MÉXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO (ANTES BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER), COMO ACREDITANTE, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SUS APODERADOS SEÑORES CARLOS HUMBERTO VILLELA GARCIA Y RAMONA OCEGUERA SANCHEZ, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DESIGNARÁ INDISTINTAMENTE COMO "EL ACREDITANTE" O "EL BANCO";

II. EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL MTRO. MARCO ANTONIO MORENO MEXÍA, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE HACIENDA DEL ESTADO, COMO ACREDITADO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ INDISTINTAMENTE COMO "EL ESTADO" O EL "ACREDITADO", Y JUNTO CON "EL ACREDITANTE" O "EL BANCO" SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES".

Al tenor de lo pactado en los antecedentes, declaraciones y cláusulas siguientes:

**ANTECEDENTES**

**PRIMERO.**- Con fecha 11 (once) de junio de 2021 (dos mil veintiuno) "EL BANCO" como acreditante celebró con "EL ESTADO" como acreditado un Contrato de Apertura de Crédito Simple por la cantidad de \$500'000,000.00 (Quinientos millones de pesos 00/100 Moneda Nacional), (en lo sucesivo el "Contrato Original" o el "Crédito") con vencimiento hasta el día 5 (cinco) de junio de 2041 (dos mil cuarenta y uno), inscrito con fecha 11 (once) de junio de 2021 (dos mil veintiuno) en el Registro Estatal de Financiamientos y Obligaciones de Baja California, bajo el número GOB.EDO./225/2021, y en el Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios a cargo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el día 22 (veintidós) de junio de 2021 (dos mil veintiuno), bajo la clave de inscripción **P02-0621026**.

**SEGUNDO.**- Con fecha 06 (seis) de agosto de 2021 (dos mil veintiuno) "EL BANCO" como acreditante celebró con "EL ESTADO" como acreditado un Primer Convenio Modificadorio al Contrato de Apertura de Crédito Simple, inscrito con fecha 10 (diez) de agosto de 2021 (dos mil veintiuno) en el Registro Estatal de Financiamientos y Obligaciones de Baja California, bajo el número GOB.EDO./225/2021-A, y en el Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios el día 09 de septiembre de 2021, bajo la clave de inscripción P02-0621026, así como en el Registro del Fideicomiso Irrevocable de Administración y Fuente de Pago identificado con el numero F/4120077, (en lo sucesivo el "Primer Convenio").

**TERCERO.**- Con fecha 05 (cinco) de octubre de 2021 (dos mil veintiuno) "EL BANCO" como acreditante celebró con "EL ESTADO" como acreditado un Segundo Convenio Modificadorio al Contrato de Apertura de Crédito Simple, inscrito con fecha 05 (cinco) de octubre de 2021 (dos mil veintiuno) en el Registro Estatal de Financiamientos y Obligaciones de Baja California, bajo el número GOB.EDO./225/2021-B y en el Registro Público Único de Financiamientos y

Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios el día 26 (veintiséis) de octubre de 2021 (dos mil veintiuno), bajo la clave de inscripción P02-0621026, así como en el Registro del Fideicomiso Irrevocable de Administración y Fuente de Pago identificado con el número F/4120077, (en lo sucesivo el "Segundo Convenio").

## DECLARACIONES

I.- Declara "**EL ESTADO**" a través de su representante que:

1.- En términos de lo dispuesto por los artículos 40, 42 fracción I, 43, 116 y demás relativos de la Constitución Federal; artículo 1 y demás relativos de la Constitución Local, es una de las entidades federativas de los Estados Unidos Mexicanos, libre y soberano en todo lo que concierne a su régimen interior, con personalidad jurídica y patrimonio propio.

2.- Su representante legal, el Mtro. Marco Antonio Moreno Mexía, titular de la Secretaría de Hacienda, cuenta con la capacidad y facultades suficientes para celebrar el presente Convenio a nombre del Estado de Baja California, de acuerdo con: (i) lo dispuesto en los artículos 1, 8, 30 fracciones II y 32 fracciones I, II, III, IX, X, XIII, XVI, XXII y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California; 26 fracciones II, IX, XIII y demás relativos y aplicables de la Ley que regula los Financiamientos y Obligaciones; 11 fracciones I, II, III, XVII, XIX, XXV, XXX, y demás aplicables del Reglamento Interno de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado Baja California; (ii) el nombramiento del titular de la Secretaría de Hacienda emitido el 01 de noviembre de 2021 por la C. Gobernadora Constitucional del Baja California, facultades que no le han sido limitadas, modificadas ni revocadas en forma alguna a la fecha de suscripción del presente Convenio.

3. Que ha solicitado a "EL BANCO" modificar de nuevo la cláusula CUARTA del "Contrato Original" de destino del crédito.

II.- Declara "**EL BANCO**", a través de sus representantes que:

1.- Es una sociedad anónima debidamente constituida conforme a las leyes mexicanas y autorizada para operar como institución de banca múltiple, por lo que cuenta con las facultades necesarias para la celebración y cumplimiento de este Convenio.

2. Acredita su existencia en términos de la escritura pública número 125,015 de fecha 4 de septiembre de 2019, otorgada ante la fe del Licenciado Carlos de Pablo Serna, Titular de la Notaría Pública número 137 de la Ciudad de México, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de México, en el folio mercantil número 64010, y que en dicho instrumento se hizo constar la reforma a sus estatutos sociales.

3.- Sus representantes cuentan con las facultades suficientes para acudir en su nombre y representación a la celebración y ejecución del presente Convenio, mismas que no les han sido revocadas ni en forma alguna modificadas.

4.- Sigue declarando "EL BANCO" que considerando la solicitud de "EL ESTADO" está de acuerdo en modificar el "Contrato Original".

5.- Posteriormente en términos de la escritura pública número 129,253 de fecha 12 de agosto de 2021 otorgada ante la fe del Licenciado Carlos de Pablo Serna, Titular de la Notaría Pública número 137 de la Ciudad de México, inscrita en el Registro Público la Propiedad y de Comercio de la Ciudad de México, en el folio mercantil número 64010 con fecha 20 de septiembre de 2021, y que en dicho instrumento se hizo constar el cambio de denominación y la reforma a sus estatutos sociales.

### III. Declaran “LAS PARTES”, conjuntamente que:

1.- Sus representantes cuentan con facultades y capacidad legal suficientes para tales efectos, mismas que no les han sido modificadas, restringidas o revocadas en forma alguna a la fecha de celebración del presente Convenio.

2.- El objeto de este Convenio es para modificar la cláusula CUARTA del destino del Crédito otorgado a “EL ESTADO” al amparo del “Contrato Original”, conforme a lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 23 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como en el artículo 13 de la Ley que Regula los Financiamientos y Obligaciones para la Disciplina Financiera de Estado de Baja California y sus Municipios.

3.- Los comparecientes reconocen mutuamente la personalidad jurídica de sus representados y admiten como suyas en lo que les corresponden todas y cada una de las declaraciones de el “Contrato Original”, “Primer Convenio” y “Segundo Convenio” en consecuencia están de acuerdo en obligarse de conformidad con lo que se estipula en las cláusulas del presente Convenio.

## CLÁUSULAS

**PRIMERA. MODIFICACION.** “LAS PARTES” acuerdan en modificar por segunda ocasión la cláusula CUARTA numeral 4.1, inciso a) del destino del Crédito del “Contrato Original”, inscrito en el Registro Estatal de Financiamientos y Obligaciones de Baja California, bajo el número **GOB.EDO./225/2021**, y en el Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios a cargo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el día 22 (veintidós) de junio de 2021 (dos mil veintiuno), bajo la clave de inscripción **P02-0621026**, modificar la cláusula PRIMERA.MODIFICACIÓN del destino del crédito del “Primer Convenio Modificadorio”, de fecha 06 (seis) de agosto de 2021 (dos mil veintiuno) inscrito en el Registro Estatal de Financiamientos y Obligaciones de Baja California, bajo el número **GOB.EDO./225/2021-A**, y en el Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios a cargo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el día 09 (nueve) de septiembre de 2021 (dos mil veintiuno), bajo la clave de inscripción **P02-0621026**, y modificar la cláusula PRIMERA.MODIFICACIÓN del destino del crédito del “Segundo Convenio Modificadorio”, de fecha 05 (cinco) de octubre de 2021 (dos mil veintiuno) inscrito en el Registro Estatal de Financiamientos y Obligaciones de Baja California, bajo el número **GOB.EDO./225/2021-B**, y en el Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios a cargo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el día 26 (veintiséis) de octubre de 2021 (dos mil veintiuno), bajo la clave de inscripción **P02-0621026**, por lo que el texto de dicha cláusula quedará redactada y será aplicable en los términos siguientes:

“...

**CUARTA. Destino.**

**4.1 Destino.** El Crédito que en este acto otorga el Banco al Estado será destinado por este último a los fines establecidos en el Decreto, consistentes en inversiones públicas productivas dentro de los fines del artículo 47 de la Ley de Coordinación Fiscal federal. En específico, los recursos derivados del presente Contrato de Crédito, serán destinados de conformidad con lo siguiente:

- a. La cantidad de \$493,150,000.00 (Cuatrocientos noventa y tres millones ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) a las inversiones público productivas relacionadas a continuación:

DESCRIPCIÓN	INVERSIÓN
<b>Infraestructura Social Urbana. EDIFICACIONES NO HABITACIONALES EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO (Capítulo 61000)</b>	<b>\$ 26,521,305.26</b>
CONSTRUCCIÓN DE FORO EN PARQUE COMUNITARIO, BAHÍA DE LOS ÁNGELES, SAN QUINTÍN, B.C.	
CONSTRUCCIÓN DE FORO EN PARQUE COMUNITARIO, FRACCIONAMIENTO POPULAR SAN QUINTÍN, SAN QUINTÍN, B.C.	
REHABILITACIÓN DE SALÓN COMUNITARIO EN COLONIA 13 DE MAYO, DELEGACIÓN VICENTE GUERRERO, SAN QUINTÍN, B.C.	
REHABILITACIÓN DE CENTRO COMUNITARIO TERRAZAS DEL VALLE, COLONIA TERRAZAS DEL VALLE II, TIJUANA, B.C.	
REHABILITACIÓN DE CENTRO COMUNITARIO TERRAZAS DEL VALLE I, COLONIA TERRAZAS DEL VALLE I, TIJUANA, B.C.	
REHABILITACIÓN DE CENTRO COMUNITARIO REACOMODO SÁNCHEZ TABOADA, COLONIA SÁNCHEZ TABOADA PRODUTSA, TIJUANA, B.C.	
REHABILITACIÓN DE CENTRO COMUNITARIO REFORMA, COLONIA REFORMA, TIJUANA, B.C.	
REHABILITACIÓN DE CENTRO COMUNITARIO VISTA ENCANTADA, COLONIA VISTA ENCANTADA, TIJUANA, B.C.	
REHABILITACIÓN DE CENTRO COMUNITARIO CHIHUAHUA, COLONIA CHIHUAHUA, TIJUANA, B.C.	
REHABILITACIÓN DE CENTRO COMUNITARIO ALEMÁN, COLONIA ALEMÁN, TIJUANA, B.C.	
REHABILITACIÓN GENERAL DE PARQUE PÚBLICO AV. RIO ATOYAC, ESQUINA CON CALLE 11AVA., COLONIA GONZÁLEZ ORTEGA, EN EL MUNICIPIO DE MEXICALI, B.C.	
REHABILITACIÓN GENERAL DE UNIDAD DEPORTIVA VILLAS DEL REY, FRACCIONAMIENTO VILLAS DEL REY 5TA. ETAPA	
REHABILITACIÓN DE CENTRO COMUNITARIO EN COLONIA PRADERAS DEL CIPRÉS, EN EL MUNICIPIO DE ENSENADA, B.C.	
REHABILITACIÓN DE CENTRO COMUNITARIO EN COLONIA JALISCO, EN EL MUNICIPIO DE ENSENADA B.C.	
REHABILITACIÓN DE PARQUE PÚBLICO EN COLONIA AMPLIACIÓN HIDALGO, EN EL MUNICIPIO DE ENSENADA B.C.	
REHABILITACIÓN Y ADECUACIÓN DE INSTALACIONES EN UNIDAD DEPORTIVA TIJUANA VÍA RÁPIDA, TIJUANA, B.C.	
CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN EN INSTALACIONES DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA MODELO, FRACCIONAMIENTO VISTA HERMOSA, ENSENADA, B.C.	

REHABILITACIÓN DE PARQUE PÚBLICO BENITO JUÁREZ EN CALLE SIETE LEYES Y LUIS DE LA ROSA	
REHABILITACIÓN GENERAL DE PARQUE PÚBLICO COLONIA SATURNO, EN EL MUNICIPIO DE MEXICALI, B.C.	
REHABILITACIÓN DE CENTRO COMUNITARIO EMPERADORES, COLONIA EMPERADORES, TIJUANA, B.C.	
REHABILITACIÓN DE CANCHAS DE USOS MÚLTIPLES EN FRACCIONAMIENTO VILLA BONITA	
REHABILITACIÓN DE PARQUE PÚBLICO EN COL. LUIS ECHEVERRÍA EN EL MUNICIPIO DE TECATE, B.C.	
REHABILITACIÓN DE UNIDAD DEPORTIVA NUEVA COLONIA HINDÚ	
REHABILITACIÓN DE UNIDAD DEPORTIVA CAMPOS DE BÉISBOL INFANTIL COLINAS DEL CUCHUMA	
REHABILITACIÓN DE TECHUMBRE EN GIMNASIO MUNICIPAL "TECATE", EN LA CIUDAD DE TECATE, B.C.	
CONSTRUCCIÓN DE OBRA COMPLEMENTARIA EN CENTRO INTEGRADOR DE DESARROLLO VERONA, FRACC. VERONA, EN EL MUNICIPIO DE TIJUANA, B.C.	
<b>Infraestructura Hídrica, Infraestructura Social Urbana, Infraestructura de Movilidad Urbana. DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO (CAPÍTULO 61000).</b>	<b>\$ 124,448,135.72</b>
CONSTRUCCIÓN DE BANQUETAS CALLE ADOLFO LÓPEZ MATEOS ENTRE CALLE DEL MAR Y CALLE NORTE, COLONIA PLAN LIBERTADOR	
SEGUNDA ETAPA DE LA URBANIZACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO VISTA HORIZONTE, MUNICIPIO DE TIJUANA, B.C.	
TRABAJOS DE URBANIZACIÓN EN EL FRACCIONAMIENTO LOMAS DE MONTECARLO, MUNICIPIO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.	
TRABAJOS DE URBANIZACIÓN EN COLONIA HACIENDA LOS LAURELES, EN EL MUNICIPIO DE TIJUANA, B.C.	
TRABAJOS DE URBANIZACIÓN EN COLONIA PASEO SANTA MARÍA, EN EL MUNICIPIO DE TIJUANA, B.C.	
TRABAJOS DE URBANIZACIÓN EN RESIDENCIAL LOS PINOS, EN EL MUNICIPIO DE TIJUANA, B.C.	
CONSTRUCCIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN CALLE SAN VALENTÍN, COL. COLINAS DE SAN ÁNGEL, ENSENADA, B.C.	
CONSTRUCCIÓN DE MURO DE PROTECCIÓN EN BOULEVARD LOMAS DE SANTA ANITA, FRACCIONAMIENTO LOMAS DE SANTA ANITA, TECATE, B.C.	
ALCANTARILLADO EN CALLEJÓN DE SERVICIO COL. BENITO JUÁREZ, PLAYAS DE ROSARITO, B.C.	
CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DEPORTIVA EN CALLE VÍAS DE LA PLAYA COL. VILLAS DEL MAR, PLAYAS DE ROSARITO, B.C.	
CONSTRUCCIÓN DE ACCESO PRINCIPAL, MÓDULO DE BAÑOS E ILUMINACIÓN, EN EL PARQUE DENOMINADO "TU PARQUE" EN LA CALLE MAYAKHAN, MEXICALI, B.C.	
REHABILITACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE ÁREAS DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN UNIDAD LÁZARO CÁRDENAS, SAN QUINTÍN, B.C.	
<b>CONSTRUCCIÓN DE CAJÓN Y LÍNEA PLUVIAL EN FRACCIONAMIENTO VISTA HORIZONTE, MUNICIPIO TIJUANA, B.C.</b>	
<b>CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA DE EMISIÓN DE CÁRCAMO A PLANTA DE TRATAMIENTO EN EL FRACCIONAMIENTO VISTA HORIZONTE, MUNICIPIO TIJUANA, B.C.</b>	
<b>CONSTRUCCIÓN DE RED DE AGUA POTABLE EN EL FRACCIONAMIENTO VISTA HORIZONTE, MUNICIPIO TIJUANA, B.C.</b>	
<b>TRABAJOS DE OBRA ELÉCTRICA SUBTERRÁNEA E INSTALACIÓN DE MEDIDORES DE AGUA FRACCIONAMIENTO HACIENDA LOS LAURELES, TIJUANA, B.C.</b>	

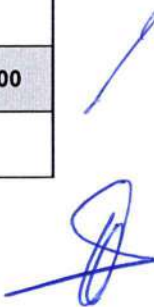


<b>OBRA ELÉCTRICA PARA LA SEGUNDA ETAPA EN EL FRACCIONAMIENTO VISTA HORIZONTE, MUNICIPIO TIJUANA, B.C.</b>	
<b>CONSTRUCCIÓN DE CÁRCAMO DE BOMBEO EN EL FRACCIONAMIENTO VISTA HORIZONTE, TIJUANA, B.C.</b>	
<b>CONSTRUCCIÓN DE RED DE AGUA POTABLE EN C. AZUCENAS Y SANTA VERÓNICA, EJIDO ROJO GÓMEZ, TIJUANA, B.C.</b>	
<b>CONSTRUCCIÓN DE RED DE AGUA POTABLE EN CALLE Y CALLEJÓN TRUJILLO, EJIDO LÁZARO CÁRDENAS, TIJUANA, B.C.</b>	
<b>OBRA DE PROTECCIÓN EN TALUD EN EL FRACCIONAMIENTO VISTA HORIZONTE, MUNICIPIO DE TIJUANA, B.C.</b>	
<b>TRABAJOS DE OBRA COMPLEMENTARIA EN 1ERA ETAPA DEL FRACCIONAMIENTO VISTA HORIZONTE, MUNICIPIO DE TIJUANA, B.C.</b>	
<b>REHABILITACIÓN DE CÁRCAMO DE BOMBEO PARA EL NUEVO CENTRO DE JUSTICIA PENAL EN TECATE, MUNICIPIO TECATE, B.C.</b>	
<b>Infraestructura de Movilidad Urbana, Infraestructura de Carreteras. CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO (Capítulo 61000)</b>	<b>\$ 303,465,359.02</b>
PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN AV. DIAMANTE, ENTRE 3RA.- 4TA. Y CRUCERO, COL. HIDALGO, ENSENADA, B.C.	
REHABILITACIÓN DE CARRETERA ESTATAL NO.14, VALLE DE MEXICALI. TRAMO EJIDO GUANAJUATO Y PRINCIPAL EJIDO CHIHUAHUA	
REHABILITACIÓN DE LA CARRETERA ESTATAL NO. 101 TRAMO EJIDO SONORA- EJIDO NAYARIT , VALLE DE MEXICALI	
REHABILITACIÓN DE LA CARRETERA ESTATAL NO. 6, DEL ENTRONQUE DE CIUDAD MORELOS HACIA EL EJIDO PACHUCA, VALLE DE MEXICALI	
RECONSTRUCCIÓN DE CARRETERA ESTATAL NO. 14, VALLE DE MEXICALI. TRAMO ENTRONQUE CARRETERA ESTATAL NO. 1	
REHABILITACIÓN DE CALLE CON PAVIMENTO ECONÓMICO COL. NUEVO AMANECER, MEXICALI, B.C.	
REHABILITACIÓN DE CARRETERA ESTATAL NO. 8 EN DIVERSOS TRAMOS, EN EL VALLE DE MEXICALI	
PAVIMENTACIÓN CALLE RAMÓN LÓPEZ Y MORELIA ENTRE C. PACHUCA Y ART.123 COLONIA AMPLIACIÓN CONSTITUCIÓN	
CONSTRUCCIÓN DE VIALIDAD EN CONCRETO HIDRÁULICO CALLE 1ERO DE MAYO, DELEGACIÓN VICENTE GUERRERO	
CONSTRUCCIÓN DE PUENTE PEATONAL EN KM. 167, EMILIANO ZAPATA, DELEGACIÓN VICENTE GUERRERO, ENSENADA, B.C.	
PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN VARIAS CALLES DE LA COL. MACLOVIO ROJAS, FRENTE 5	
PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN VARIAS CALLES DE LA COL. MACLOVIO ROJAS, FRENTE 7	
PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN VARIAS CALLES DE LA COL. MACLOVIO ROJAS, FRENTE 8	
PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN VARIAS CALLES DE LA COL. MACLOVIO ROJAS, FRENTE 9	
PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN VARIAS CALLES DE LA COL. MACLOVIO ROJAS, FRENTE 10	
OBRAS COMPLEMENTARIAS FRACCIONAMIENTO LOMAS DE LA ESPERANZA, MUNICIPIO TIJUANA, B.C.	
PAVIMENTACIÓN CALLE NIÑOS HÉROES EJIDO LAZARO CÁRDENAS, MUNICIPIO TIJUANA, B.C.	
REHABILITACIÓN DE VIALIDAD PASEO DEL PRADO HASTA BLVD. GARCÍA, TIJUANA, B.C.	



(CONCLUSIÓN)	
PAVIMENTACIÓN EN CONCRETO HIDRÁULICO AVENIDA ÁVILA CAMACHO, COL. LIBERTAD, MUNICIPIO TIJUANA, B.C.	
PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN VARIAS CALLES DE LA COL. MACLOVIO ROJAS, FRENTE 11	
PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN VARIAS CALLES DE LA COL. MACLOVIO ROJAS, FRENTE 12	
PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN VARIAS CALLES DE LA COL. MACLOVIO ROJAS, FRENTE 13	
PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN VARIAS CALLES DE LA COL. MACLOVIO ROJAS, FRENTE 15	
PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN VARIAS CALLES DE LA COL. MACLOVIO ROJAS, FRENTE 16	
PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN VARIAS CALLES DE LA COL. MACLOVIO ROJAS, FRENTE 17	
PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN VARIAS CALLES DE LA COL. MACLOVIO ROJAS, FRENTE 19	
PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN VARIAS CALLES DE LA COL. MACLOVIO ROJAS, FRENTE 20	
PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN CALZADA ZAPOTECAS, ENTRE CALLE TAXQUEÑA Y CALLE SAUCE, COLONIA MARIANO MATAMOROS, EN EL MUNICIPIO DE TIJUANA, B.C.	
PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE VALLE REDONDO, ENTRE AV. TEHUACÁN Y CALLE TONALÁ, COLONIA FRANCISCO VILLA 2DA SECCIÓN, EN EL MUNICIPIO DE TIJUANA, B.C.	
PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE EL CARRIZO, ENTRE AV. TEHUACÁN Y CALLE TONALÁ, COLONIA FRANCISCO VILLA 2DA SECCIÓN, EN EL MUNICIPIO DE TIJUANA, B.C.	
PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE GANDUL, ENTRE AV. TEHUACÁN Y CALLE TONALÁ, COLONIA FRANCISCO VILLA 2DA SECCIÓN, EN EL MUNICIPIO DE TIJUANA, B.C.	
PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE TONALÁ, ENTRE CALLE GANDUL Y CALLE VALLE REDONDO, COLONIA FRANCISCO VILLA 2DA SECCIÓN, EN EL MUNICIPIO DE TIJUANA, B.C.	
PAVIMENTACIÓN EN CALLE LAGUNA MAERAN, ENTRE CALZADA MONARCAS Y ANÁHUAC, EN EL MUNICIPIO DE MEXICALI, B.C.	
PAVIMENTACIÓN EN AVE. NAVOLATO ENTRE VILLAHERMOSA Y UXMAL, FRACCIONAMIENTO GUAJARDO, EN EL MUNICIPIO DE MEXICALI, B.C.	
PAVIMENTACIÓN EN CALLE ENCINAS OESTE ENTRE CALLE COLEGIO MILITAR Y CALZADA DEL SOL, FRACCIONAMIENTO PAPAGO, EN EL MUNICIPIO DE MEXICALI, B.C.	
SEGUNDA ETAPA DE LA URBANIZACIÓN EN EL FRACCIONAMIENTO LOMAS DE LA ESPERANZA, MUNICIPIO DE TIJUANA, B.C.	
OBRAS COMPLEMENTARIAS DE RAMPA DE BOTADO Y PATIO DE MANIOBRAS EN PUERTO SAN ISIDRO, EJIDO ERENDIRA, MUNICIPIO DE ENSENADA, B.C.	
CONSTRUCCIÓN DEL SEGUNDO CUERPO DEL BLVR. GARCÍA, TIJUANA, B.C.	
REHABILITACIÓN DE CARRETERA ESTATAL NO. 37 TRAMO DE CARRETERA ESTATAL NO. 3 A CARRETERA ESTATAL NO. 361	
REHABILITACIÓN DE LA CARRETERA ESTATAL NO. 101 TRAMO POBLADO EJIDO SONORA , VALLE DE MEXICALI	
REHABILITACIÓN DE CARRETERA ESTATAL NO. 22, VALLE DE MEXICALI B.C.	
RECONSTRUCCIÓN DE SUPERFICIE ASFÁLTICA DE CARRETERA ESTATAL NO.65, VALLE DE	

MEXICALI.	
REHABILITACIÓN DE LA CARRETERA ESTATAL NO. 2 TRAMO ENTRE EJIDO PACHUCA Y CARRETERA FEDERAL NO. 2 , VALLE DE MEXICALI	
MANTENIMIENTO DE PUENTE EN CARRETERA ESTATAL NO.2 EN EJIDO MICHOACÁN DE OCAMPO, MEXICALI, B.C.	
REHABILITACIÓN CARRETERA ESTATAL #27 HACIA EJIDO TOLUCA, MUNICIPIO DE MEXICALI, B.C.	
PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE DE LA LOMITA Y CALLE MELCHOR OCAMPO, COL MIRADOR, EN LA CIUDAD DE TIJUANA, B.C.	
PAVIMENTACIÓN EN CONCRETO HIDRÁULICO COL. EL NIÑO, MUNICIPIO TIJUANA, B.C.	
PAVIMENTACIÓN INTEGRAL CON CONCRETO ASFÁLTICO DE VIALIDADES EN LA COL. EX EJIDO ZACATECAS 2DA ETAPA, MEXICALI, B.C.	
REHABILITACIÓN CARRETERA NO. 6, AV. LÁZARO CÁRDENAS, CD. MORELOS, 2DA ETAPA	
REHABILITACIÓN DE PUENTE VEHICULAR SOBRE CARRETERA ESTATAL NO. 8 ENTRONQUE EJIDO YUCATÁN KM 17+ 340, MEXICALI, B.C.	
REHABILITACIÓN DE CARRETERA ESTATAL NO. 31 TRAMO EJIDO JIQUILPAN AL EJIDO DISTRITO FEDERAL, VALLE DE MEXICALI B.C.	
REHABILITACIÓN DE CARRETERA ESTATAL NO. 8 TRAMO ENTRE EJIDO VILLA ZAPATA A EJIDO MELCHOR OCAMPO, VALLE DE MEXICALI B.C.	
REHABILITACIÓN DE CARRETERA NO.33 ACCESO AL EJÍDO VERAZRUZ II, VALLE DE MEXICALI	
<b>PAVIMENTACIÓN CALLE BUGAMBILIAS, FRACC. OLIVOS, MUNICIPIO TECATE, B.C.</b>	
<b>TRABAJOS COMPLEMENTARIOS EN LA REHABILITACIÓN DE VIALIDADES EN MEXICALI</b>	
<b>BACHEO DE VIALIDADES EN MEXICALI Y SU VALLE</b>	
<b>PROGRAMA DE REHABILITACIÓN DE VIALIDADES EN MEXICALI</b>	
<b>REHABILITACIÓN DE VIALIDADES EN FRACC. SAN SEBASTIAN, MEXICALI</b>	
<b>TRABAJOS COMPLEMENTARIOS EN REHABILITACIÓN DE VIALIDADES EN MEXICALI</b>	
<b>SEÑALAMIENTO VIAL EN VIALIDADES EN MEXICALI</b>	
<b>PAVIMENTACIÓN DE VIALIDADES EN COL. LOMAS DE SAN ANTONIO, TIJUANA</b>	
<b>RECONSTRUCCIÓN DE VIALIDADES EN COL. VILLAS DEL REAL, TIJUANA</b>	
<b>REHABILITACIÓN DE VIALIDADES EN MEXICALI Y TIJUANA</b>	
<b>TRABAJOS COMPLEMENTARIOS EN REHABILITACIÓN DE VIALIDADES EN MEXICALI Y TIJUANA</b>	
<b>SEÑALAMIENTO VIAL EN VIALIDADES EN MEXICALI Y TIJUANA</b>	
<b>Infraestructura de Movilidad Urbana. OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO (Capítulo 61000).</b>	<b>\$ 3,312,000.00</b>
REHABILITACIÓN DE RAMPA DE BOTADO Y OBRAS DE PROTECCIÓN EN EJ. ESTEBAN CANTÚ, ENSENADA, B.C.	
<b>Infraestructura en Educación, Infraestructura Social Urbana.EDIFICACIONES NO HABITACIONALES EN BIENES PROPIOS (Capítulo 62000)</b>	<b>\$ 20,403,200.00</b>
CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE EN SECUNDARIA NO. 52, EN POBLADO SAN VICENTE, EN EL MUNICIPIO DE ENSENADA, B.C.	





CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN ÁREA DE IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA EN ESCUELA SECUNDARIA GENERAL. NO. 36 BENITO JUAREZ (02EES0077B), VICENTE GUERRERO, SAN QUINTÍN, B.C.	
02DPR0303P, ESCUELA PRIMARIA PADRE KINO, CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE, FRACCIONAMIENTO ROMERO, TECATE, B.C.	
CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO PARA ALBERGUE DE NIÑOS DIF, ZONA RIO 3RA. ETAPA, EN EL MUNICIPIO DE TIJUANA, B.C.	
CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO PARA ALBERGUE DE NIÑAS DIF, ZONA RIO 3RA. ETAPA, EN EL MUNICIPIO DE TIJUANA, B.C.	
CONSTRUCCIÓN DE OBRA COMPLEMENTARIA PARA EDIFICIOS DE ALBERGUE DE NIÑOS Y NIÑAS, DIF, ZONA RIO 3RA. ETAPA, EN EL MUNICIPIO DE TIJUANA, B.C.	
02EES0089G, ESCUELA SECUNDARIA GENERAL. NO. 41 HERACLIO MANUEL ESPINOZA, REHABILITACIÓN DE BARDA PERIMETRAL Y CONSTRUCCIÓN DE ACCESO PEATONAL, EL ROSARIO, SAN QUINTÍN, B.C.	
<b>Infraestructura para la Salud. ACABADOS Y OTROS TRABAJOS ESPECIALIZADOS EN BIENES PROPIOS (Capítulo 62000).</b>	<b>\$ 15,000,000.00</b>
CONCLUSIÓN DE TRABAJOS DE DEMOLICIÓN Y ADECUACIÓN DE AZOTEA EN EL HOSPITAL GENERAL DE MEXICALI, MUNICIPIO DE MEXICALI, B.C.	
SUBTOTAL	<b>\$ 493,150,000.00</b>

- b) La cantidad de \$6,850,000.00 (Seis millones ochocientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) para llevar a cabo la constitución del Saldo Objetivo del Fondo de Reserva en términos del Fideicomiso y del presente Crédito.

....”

**SEGUNDA. DE LOS EFECTOS Y LA INSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONVENIO. “LAS PARTES”** convienen que los efectos del presente Convenio estarán sujetos a que se dé cumplimiento por **“EL ESTADO”** a lo siguiente:

- 1.- Inscribir este Convenio, en el Registro Estatal de Financiamientos y Obligaciones de Baja California, lo cual se acreditará mediante la entrega a **“EL BANCO”** del original del presente Convenio y la constancia de inscripción correspondiente.
- 2.- Inscribir este Convenio en el Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios a cargo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, lo cual se acreditará mediante la entrega a **“EL BANCO”** de la constancia de inscripción correspondiente.
- 3.- Inscribir este Convenio en el Registro del Fideicomiso irrevocable de administración y fuente de pago identificado con el número F/4120077, lo cual se acreditará mediante la entrega a **“EL BANCO”** de la constancia de inscripción correspondiente.

**TERCERA. AUSENCIA DE NOVACION Y SUBSISTENCIA DEL CONTRATO ORIGINAL.** “LAS PARTES” en este acto acuerdan que la celebración del presente Convenio no implica novación alguna respecto de los derechos y obligaciones derivadas del “Contrato Original”, “Primer Convenio” y “Segundo Convenio”, pues es intención de “LAS PARTES” la subsistencia de dichas obligaciones ratificándolas en todos sus términos y condiciones.

Asimismo, "LAS PARTES" acuerdan que salvo por las modificaciones establecidas en este Convenio las demás cláusulas del "Contrato Original", "Primer Convenio" y "Segundo Convenio", que no se hayan modificado por lo pactado en este Convenio, subsisten con todo su valor y fuerza legal.

**CUARTA.- NOTIFICACIONES.** Todas las notificaciones, peticiones y otras comunicaciones dirigidas a cualquiera de "LAS PARTES" en términos de este Convenio, se harán por escrito y deberán entregarse a dicha parte en los domicilios señalados en el "Contrato Original", "Primer Convenio" y "Segundo Convenio".

Mientras "LAS PARTES" no se notifiquen por escrito un cambio de domicilio, los avisos, notificaciones y demás diligencias judiciales y extrajudiciales que se hagan en los domicilios indicados en el "Contrato Original", "Primer Convenio" y "Segundo Convenio", surtirán plenamente sus efectos.

**QUINTA .- LEYES APLICABLES.** "LAS PARTES" están de acuerdo que este Convenio está regido y será interpretado de acuerdo con las Leyes de los Estados Unidos Mexicanos.

**SEXTA.- JURISDICCIÓN.-** Para todo lo relativo a la interpretación y cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente Convenio, "Contrato Original", "Primer Convenio" y "Segundo Convenio", "LAS PARTES" se someten a la jurisdicción y competencia de los tribunales de la Ciudad de México, renunciando expresamente a cualquier otro fuero al que tengan derecho o lleguen a tenerlo en virtud de su domicilio o por cualquier otra razón.

En constancia de lo anterior, el presente Convenio se firma en 5 (cinco) tantos en la ciudad de Mexicali, Baja California, el día 15 (quince) del mes de noviembre de 2022 (dos mil veintidós).

**"EL ESTADO"**  
**EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA.**  
Representado por:



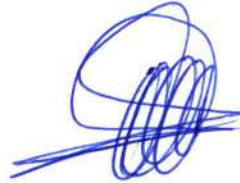
---

**Mtro. Marco Antonio Moreno Mexía**  
**Secretario de Hacienda**

**“EL BANCO”  
BBVA MÉXICO, SOCIEDAD ANONIMA.  
INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE,  
GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO.  
Representado por:**



**Carlos Humberto Villela García  
Apoderado**



**Ramona Ocegüera Sánchez.  
Apoderada**

Esta hoja de firmas forma parte de tercer convenio modificatorio al contrato de apertura de crédito simple celebrado entre BBVA México, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero México y El Estado de Baja California el día 15 de noviembre de 2022.